

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 285 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y LEIDY CATALINA VELOZA RODRIQUEZ

Contrato No.	285-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades y programas que promuevan el ejercicio del derecho a la participación, así como los procesos comunitarios en la localidad.
Nombre del Contratista:	LEIDY CATALINA VELOZA RODRIQUEZ
Identificación:	1.026.281.354 de Bogotá
Fecha de Suscripción	13 de febrero de 2023
Fecha de inicio:	14 de febrero de 2023
Fecha prevista de terminación:	13 de octubre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	\$36.400.000
Prórroga Nro. 1	1 mes y 2 días (14 de octubre de 2023 al 15 de noviembre de 2023)
Adición Nro. 1	\$4.853.333
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	\$41.253.333
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	15 de noviembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **LEIDY CATALINA VELOZA RODRIQUEZ**, identificada con C.C. **1.026.281.354 de Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 285 de 2023, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 13 de febrero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 285 de 2023, que tiene por objeto: “Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades y programas que promuevan el ejercicio del derecho a la participación, así como los procesos comunitarios en la localidad.” **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se

surtió el día 14 de febrero de 2023, con fecha de terminación el día 13 de octubre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000) M/CTE.** **4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 18 de septiembre de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 285 de 2023, por un plazo de UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS, por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.853.333)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **9).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 285 de 2023, el valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.853.333)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 972 del día 29 de septiembre de 2023 con cargo al rubro O23011605570000001907 “Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda”. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 285 de 2023, por el plazo de **UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS**, contados a partir del **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Alfonso Niño Vélez - Abogado de Apoyo FDL

Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL

Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL

Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II